

## EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 114/22 RGEP 8221, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Instar al Gobierno de España a que continúe la negociación con las asociaciones de trabajadores autónomos y los sindicatos.*

*2. Instar al Gobierno de España a:*

*a) Bonificar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cuando los ingresos netos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.*

*b) Establecer un sistema de cotización en el régimen RETA justo y progresivo según el principio de capacidad económica individual.*

*c) Que el nuevo modelo de cotizaciones lleve aparejado una mejora en la protección social de las personas que cotizan en el RETA.*

*3. Destinar el presupuesto necesario para dotar una línea de ayudas autonómicas complementarias a las estatales de forma que se garanticen 36 meses de cotización de tarifa plana en el régimen de autónomos para:*

*a) Personas que ya cotizan en el régimen de autónomos y tengan unos ingresos por debajo del SMI.*

*4. Reorientar las medidas de apoyo a actividad empresarial generada mediante el emprendimiento individual y colectivo y las medidas de formación de las personas emprendedoras, en la Estrategia Madrid por el Empleo, para dar prioridad, tanto en la atención como en las ayudas, a:*

- a) *Emprendedores/as primerizos/as.*
- b) *Personas desempleadas de larga duración.*
- c) *Personas mayores de 52 años.*
- d) *Mujeres/hombres que se reincorporen a la actividad tras la baja por maternidad/paternidad.*
- e) *Personas con discapacidad/diversidad funcional.*
- f) *Personas en riesgo de exclusión social.*
- g) *Actividades que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.*

*5. Garantizar que la información, el acceso y la facilidad en la tramitación esté garantizado a todas las personas".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**